



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-76386 y su acumulado 05-01-76387 ; 05-02-78395; 05-01-78088; 05-02-78468; 05-02-78484; 05-02-78702; 05-02-78649 y 05-02-78354; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1589/01; 42/02; 43/02; 46/02; 55/02; 56/02; 57/02 y 58/02; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría ;

Por ello:

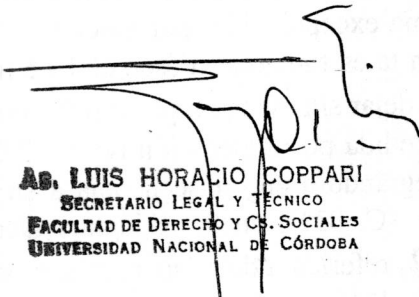
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1589/01**, referida a designar al Ab. ESTEBAN F. LLAMOSAS, Legajo 37.083, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (C. 014), en la Cát."B" de Historia del Derecho Argentino, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2003, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme OHCS: N°5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de noviembre último y hasta ayer y designar a la Ab. TANIA VACA NARVAJA, Legajo 37.516, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (C. 014), en la asignatura Sociología del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2003, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme OHCS. N°5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de noviembre último y hasta ayer ; N°**42/02**, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2002, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 1527/01, al Ab. JORGE J. SAPPPIA, Legajo 15.215, reintegrándolo en consecuencia a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 031), en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; N°**43/02**, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2002, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 216/01, al Dr. RICARDO A. CARACCILOLO, Legajo 14.574, reintegrándolo en consecuencia a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 005), en la Cátedra "B" de la asignatura Filosofía del Derecho; N°**46/02**, referida a dejar sin

efecto, a partir del 1 de enero de 2001, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 124/01, al Dr. JORGE DE LA RUA, Legajo 7.055, reintegrándolo en consecuencia a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación semiexclusiva (C. 013), en la asignatura Derecho Penal; N°55/02, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2001, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 336/01, al Ab. ALEJANDRO JOSÉ BARILARI, Legajo 35.573, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la asignatura Derecho Civil I (Plan 1992) con extensión de funciones en Derecho Privado I (Plan 2000); N°56/02, referida a conceder a la Ab. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Legajo N° 20.554, prórroga de su licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación exclusiva en su cargo de Profesor Titular en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Turno Mañana, a partir del 1 de febrero de 2002 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de enero de 2003 si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79, asignándole en consecuencia y por el mismo tiempo régimen de dedicación semiexclusiva (C. 013) en y cargo de Profesor Titular; N° 57/02, referida a dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2002, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución N° 323/01, al Ab. CARLOS A. CARELLI, Legajo N° 25.033, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Ayudante de Primer con dedicación simple (C. 034), en la asignatura Derecho Civil II (Plan 1992); N°58/02, referida a conceder a la Ab. LAURA MATILDE ECHENIQUE, Legajo N° 31.144, licencia en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, por el período que va del 1 de febrero de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2002, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos, Derecho Penal y Derecho Social, a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 12/02.-